



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de diciembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Nicanor López Fernández, como administrador de D.^a Catalina Fernández Llamazares y con poder notarial, bastante para ello, según acredita con una escritura de mandato, otorgada ante el Notario del Colegio Notarial de Madrid, D. Luis Gallinal y Pedregal, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado del río Esla, en el sitio que llaman «Concarrón», término de Villalquite, Ayuntamiento de Valdepolo, y que por un cauce de 2.500 metros de largo, aproximadamente, se conduce el agua para el riego de la Dehesa de la Cenia, propiedad de la peticionaria, cuya cabida es de 2.040 fanegas; estando parte del

cauce enclavado en el término y Ayuntamientos citados y el resto, que es casi su totalidad, en el término de Villómar, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, y que el citado cauce va a desaguar en la presa de Villómar, en el término y Ayuntamiento, últimamente citado.

Que para probar ha adquirido el derecho al uso del agua por prescripción presenta dos testimonios de los expedientes de información posesoria practicados ante los Juzgados municipales de Mansilla de las Mulas y de Valdepolo.

Por todo lo que y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 3.º del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante este plazo se podrán presentar, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, o en las Alcaldías de Mansilla de las Mulas y Valdepolo, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se crean amenazados, afectos o perjudicados por esta petición.

León, 6 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
José del Rto Jorge

Comandancia de la Guardia civil de León

Anuncio de Concurso

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Villamanín, gratuito para el Estado, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población y demás pueblos de la demarcación del referido puesto, presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 6.ª, a las doce horas del día ocho de enero de mil novecientos veintiocho, al Jefe de la línea de La Pola de Gordón, en la Casa-Cuartel del Instituto en Villamanín, calle del Conde de Sagasta, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Los propietarios deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece y cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

León, 13 de diciembre de 1927.—

El primer Jefe, Ricardo del Agua.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CÉDULAS PERSONALES

Próxima la fecha en que ha de terminar el período voluntario para la recaudación de cédulas personales, y con el fin de que las liquidaciones se practiquen sin demora, esta Comisión acordó llamar la atención a los Ayuntamientos de la provincia, para que dentro de los cinco días siguientes a la terminación de dicho plazo, ingresen la suma total que importa el cargo, advirtiéndoles que de no verificarlo así se estimará como pendiente de cobro, la cantidad no datada, y que ésta pasará al período de apremio y tendrá por tanto que ingresar el recargo correspondiente, debiendo acompañarse, sin las cédulas, relación duplicada de descubiertos, con expresión de las causas, ajustándose al modelo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE.....

CARGO

Número de cédulas que pasan al período ejecutivo.....

Valor de las mismas.....

Los Alcaldes reclamarán el papel provincial de multas que consideren necesario en vista de los descubiertos, con expresión del número y clase de pliegos, autorizando en forma a la persona que haya de recogerlo, con el fin de que comience el procedimiento de apremio a los diez días de terminado el período voluntario, o sea el 7 de enero próximo.

Dichos pliegos servirán para hacer efectivas las sanciones que establece el artículo 58 de la Instrucción, entregándose a los infractores la parte superior, en la que se expresará la causa de la imposición de la multa y uniendo la inferior, con iguales requisitos, a la cuenta que después ha de rendirse a la Diputación y ajustada al modelo que se indica al final, justificando cumplidamente la insolvencia de los contribuyentes que motivan las partidas fallidas.

León, 6 de diciembre de 1927.—El Presidente accidental, Miguel Zaera.—El Secretario, José Peláez.

MODELO QUE SE CITA

CARGO

Valor de las cédulas pendientes del período voluntario.....

Idem de los pliegos de papel provincial de multas.....

TOTAL.....

DATA

80 por 100 en el importe de la penalidad que corresponde al recaudador....

Valor de..... cédulas correspondientes a partidas fallidas.....

Idem de..... pliegos de papel que se devuelven.....

Ingresado según carta de pago número fecha

TOTAL.....

En a de 192...

El Alcalde,

0
RELAC
exp
Emili
Carlos
Pedro
Marce
Deme
Marce
José E
Berna
Anton
Pedro
Rafae
Augu
Matia
Luis I
Elias
José C
Joaqu
David
Loren
José C
Angel
Bauja
Ricard
Franc
Máxim
Casim
Maria
Franc
Cayet
Maxim
Guille
Pedro
Secun
Deme
Manu
Angel
Migue
Rafae
Pedro
Dionis
Clara
Enriq
Manu
Alfre
Agapi
Virgil
Urbat
Vinde
Auto
Hijo
Matia
Lo
to en
de ve
Led

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION de las inscripciones de permisos de conducción de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de noviembre pasado.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase del permiso
CONDUCTORES		
CATEGORIA		
Emilio Pérez Pérez.....	León.....	2. ^a
Carlos Gancedo Rodríguez.....	San Miguel de Lacedana.....	2. ^a
Pedro Alvarez Prieto.....	San Cristóbal.....	2. ^a
Marcial Mendoza Llamas.....	La Magdalena.....	2. ^a
Demetrio Velasco Díez.....	Cimanes del Tejar.....	2. ^a
Marcelo Pérez Nava.....	León.....	2. ^a
José Blanco Llanos.....	Cabosalles de Abajo.....	1. ^a
Bernardino de la Fuente Blas.....	Luyego.....	2. ^a
Antonio Martínez López.....	Ponferrada.....	2. ^a
Pedro García González.....	Idem.....	2. ^a
Rafael del Riego Cuevas.....	La Bañeza.....	2. ^a
Augusto Alonso Alonso.....	Ponferrada.....	2. ^a
Matías de Jesús Díez Escudero.....	San Cristóbal.....	2. ^a
Luis Fernández Chamorro.....	Valencia de Don Juan.....	2. ^a
Eliás Gárnelo Guerra.....	Cacabelos.....	2. ^a
José Quiñones Rodríguez.....	Huerga de Babia.....	2. ^a
Joaquín Chamorro Manso.....	Villafer.....	2. ^a
David Vélez Suárez.....	Villablino.....	2. ^a
Lorenzo Gancedo López.....	Cacabelos.....	2. ^a
José Cimadevilla Rodríguez.....	Lario.....	2. ^a
Angel García Pérez.....	Canales.....	2. ^a
Benjamín Barba Pérez.....	Santalla.....	2. ^a
Ricardo Fernández Díaz.....	Meroy.....	2. ^a
Francisco Alonso Villarajo.....	Bembibre.....	2. ^a
Máximo Valcárcel Vidal.....	Quintana Raneros.....	2. ^a
Casimiro Mosquera López.....	Ponferrada.....	2. ^a
Mariano López Murciego.....	Astorga.....	2. ^a
Francisco Santos Vivas.....	Mansilla.....	2. ^a
Cayetano Tejerina Escanciano.....	Veguillina.....	2. ^a
Maximiliano Aparicio Pérez.....	La Bañeza.....	2. ^a
Guillermo Germán Centeno.....	Villamsián.....	2. ^a
Pedro Cosme Pérez.....	Villablino.....	1. ^a
Secundino Castro Robles.....	Villaseca.....	2. ^a
AUTOMÓVILES		
Demetrio Velasco.....	Cimanes del Tejar.....	1. ^a
Manuel Papiri.....	León.....	2. ^a
Angel Díez Canseco.....	Idem.....	2. ^a
Miguel Martín.....	Idem.....	3. ^a
Rafael del Riego.....	La Bañeza.....	1. ^a
Pedro Blanco Ortiz.....	Ponferrada.....	2. ^a
Dionisio Fernández.....	Puente de Orbigo.....	1. ^a
Olara García.....	Valderrey.....	2. ^a
Enrique Gatón.....	León.....	2. ^a
Mannel G. Lorenzana.....	Idem.....	3. ^a
Alfredo Arias.....	Peredilla.....	1. ^a
Agapita Alvarez.....	León.....	2. ^a
Virgilio Quintana.....	Sta. Colomba Somoza.....	2. ^a
Urbano Alvarez.....	Soto y Amio.....	1. ^a
Viuda de Casimiro Díez.....	León.....	2. ^a
Auto Motor.....	Idem.....	3. ^a
Hijo Sucesor de Pérez Cabo.....	Idem.....	2. ^a
Matías Revilla.....	Valverde Enrique.....	1. ^a

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) art. 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España.

León, 12 de diciembre de 1927.— El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Alcaldía constitucional de
Bembibre*

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto para el año de 1928, se halla expuesto al público por término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento.

Bembibre, a 12 de diciembre de 1927.—El Alcalde en funciones, José Arias de la Huerta.

*Alcaldía constitucional de
Astorga*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público por el término de quince días, en esta Secretaría municipal, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran ocurrir.

Astorga, 5 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Antonio García.

*Alcaldía constitucional de
Corullón*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Corullón, 3 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Ramón Carballo.

*Alcaldía constitucional de
Fresnedo*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Fresnedo, a 13 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Primo García.

Alcaldía constitucional de Villamañán

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1928, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 28 de agosto de 1924. En Villamañán a 10 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Manuel Marcos.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Municipio, durante quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no será admitida ninguna, conforme dispone el artículo 300 del Estatuto municipal.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1927.—El Alcalde, Sergio Alcón.

Alcaldía constitucional de Villablino

Aprobado por el pleno municipal, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días y tres más, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 300 del Estatuto municipal, y una vez finalizado este plazo y por igual periodo de tiempo, podrán los habitantes de este término municipal presentar las reclamaciones que crean pertinentes ante el Sr. Delegado de Hacienda, según determina el artículo 301 del precitado cuerpo legal.

Villablino a 8 de diciembre de 1927.—El Alcalde, A. Berna.

Aprobadas por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria del día 3 del actual, las cuentas de caudales rendidas por el señor Alcalde y Depositario, correspondientes al año económico 1924-25, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el capítulo 2.º del reglamento de Hacienda municipal de 28 de agosto de 1924, con objeto de oír y resolver cuantas reclamaciones se formulen.

Villablino, 10 de diciembre de 1927.—El Alcalde, A. Berna.

Junta de partido de La Vecilla

Se convoca por medio del presente anuncio y avisos que se remitirán a todos los Ayuntamientos de este partido, para que manden un representante a esta capital, el día veintisiete del actual, hora de las diez, para la confección y aprobación del presupuesto carcelario y Delegación.

De no reunirse mayoría, se convoca para dentro de los ocho días siguientes, que es el día cuatro de enero de 1928, y en ésta se tomará acuerdo con los que concurran.

La Vecilla, 13 diciembre 1927.—El Alcalde, R. Orejas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente se hace saber a D. Cándido Alvarez, vecino de Gijón, cuyo actual paradero se ignora y se le entera como perjudicado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 58 de este año, que se sigue en este Juzgado de instrucción de La Vecilla, sobre hurto de una bicicleta.

La Vecilla, 10 de diciembre de 1927.—El Secretario, Carmelo Molins.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Palmira Cuesta Casielles, de 33 años, casada, Angelita García (a) Marichu y Petra Yagüe (a) Cazorra, todas prostitutas, últimamente domiciliadas en la casa de lenocinio de María González, carretera de los Cubos, 38, de esta ciudad, a fin de que como denunciante la primera y denunciadas las dos últimas, comparezcan ante este Juzgado municipal y provistas de las pruebas de que intenten valerse, el próximo día 16 de enero y hora de las once de su mañana, para asistir al juicio de faltas que se sigue por malos tratos y lesiones, parándolas en caso de incomparecencia, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 9 de diciembre de 1927.—El Secretario, Aragonio Arechavala.

Requisitoria

Alvarez Rodríguez (Perfecto), hijo de Gamersindo y de Gabriela, natural de Torrebarrio, provincia de León, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Torrebarrio y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Cid, ante el Juez instructor don Timoteo Carnicero Méndez, con destino en el Regimiento Infantería Burgos núm. 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 12 de diciembre de 1927.—El Juez instructor, Timoteo Carnicero.

Imp. de la Diputación provincial.

CEMENTO PORTLAND

EL CANGREJO

Representante exclusivo para León y su provincia

RAIMUNDO RODRIGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado, núm. 32

León

NU
Lue
cretari
BOLE
ejempl
donde
del nú
Los
var los
denadi
que de
P
S. 1
(q. D.
toria
En
de Mi
resum
de mi
bre) d
aprob
DEB.
HAB
Le
AD
Qu
del n
Clase
nado
Cont
los d
talla